

ACTA ORDINARIA.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO-----

En el Municipio de Tlayacapan, Morelos, siendo las dieciséis horas del día viernes tres de agosto de dos mil dieciocho, se reunieron los CC. L.E.F. JAIRZIÑO SALDAÑA CASALES, Presidente Municipal Constitucional de Tlayacapan, Morelos, C. KEILA BANDA PEDRAZA, Síndico Municipal, C. MAURILIO PEDRAZA ZAPOTITLA, Regidor de Desarrollo Económico, Desarrollo Agropecuario, Turismo, Protección del Patrimonio Cultural y Asuntos Migratorios; C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ, Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, Bienestar Social, Derechos Humanos y Asuntos de la Juventud; TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA, Regidor de Asuntos Indígenas Colonias y Poblados, Educación, Cultura y Recreación, Servicios Públicos Municipales y Protección Ambiental, y L.I JOSÉ ISRAEL ALARCÓN ROJAS, Secretario Municipal, en la sala de cabildo ubicada en casa de cultura "LA CERERIA" declarado como recinto oficial para sesionar el Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Tlayacapan Morelos, a efecto de celebrar Sesión de Cabildo; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción I,II, 38 y de más relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, bajo el siguiente;-----

-----**ORDEN DEL DÍA:**-----

- 1.- Pase de lista de los integrantes del cabildo del municipio de Tlayacapan, Morelos;
- 2.- Declaratoria de Quórum Legal;
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del Día;
- 4.- Presentación para su discusión y aprobación en su caso, "DEL DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO AL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)".
- 5.- Presentación para su discusión y aprobación en su caso "DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL CUAL REFIERE LOS REQUISITOS A SEGUIR PARA A SU VEZ REFORMAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL ELIMINANDO LA AFIRMATIVA FICTA.
- 6.- Presentación para su discusión y su aprobación en su caso, "DEL DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23- D A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EL CUAL SE PROPONE TRANSFORMAR AL INSTITUTO DE LA MUJER, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO AUTONOMO CONSTITUCIONAL.
- 7.- Asuntos Generales.
- 8.- Clausura de la sesión.

-----**ACUERDOS**-----

Primero; El Secretario Municipal realiza el pase de lista correspondiente,

- C. L.E.F. JAIRZIÑO SALDAÑA CASALES.- Presente.
 C. KEILA BANDA PEDRAZA.- Presente.
 C. MAURILIO PEDRAZA ZAPOTITLA.- Presente.
 C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ.- Presente.
 C. TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA.- Presente.

Segundo.- Realizado el pase de lista y encontrándose presentes todos y cada uno de los integrantes del cabildo del municipio de Tlayacapan, Morelos; informa el Secretario Municipal que existe Quórum legal para la celebración de la presente Sesión de Cabildo, en tal virtud todos los acuerdos que emanen de la misma serán válidos -----

Tercero.- El Secretario Municipal procede a dar lectura al orden del día que se tiene considerado para la presente sesión, acto seguido se procede a la votación del orden del día, hecho lo anterior informa el Secretario Municipal que, por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.-----

Cuarto.- .- Presentación para su discusión y aprobación en su caso, "DEL DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23-A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE FORTALECIMIENTO AL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)".

En el desahogo de este punto el Presidente Municipal expone ante los integrantes de cabildo la adición que realizó el Congreso del Estado de Morelos a la Constitución Local mediante el artículo 23-A, mediante la cual se plantea agregar dos comisionados más al INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA (IMIPE)" , hecho que se nos informó mediante oficio número mediante oficio número SSLY P/DPLYP/AÑO3/P.O.2/1374/2018 de fecha 12 de julio del año en curso y recepcionado por esta autoridad con fecha 17 de julio del mismo año.

Expuesto lo anterior, el **secretario municipal**, concede el uso de la voz a los presentes para que aclaren sus dudas o si tienen alguna pregunta.

Una vez realizadas las aclaraciones el **Honorable Cabildo aprueba por unanimidad**, la Negativa a dicha adición Constitucional, por lo que se instruye al Secretario Municipal, para efecto de girar atento oficio al Congreso del Estado de Morelos, para hacer de su conocimiento la negativa expresa a dicha adición.

Quinto.- Presentación para su discusión y aprobación en su caso "DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 147 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EL CUAL REFIERE LOS REQUISITOS A SEGUIR PARA A SU VEZ REFORMAR LA CONSTITUCIÓN LOCAL ELIMINANDO LA AFIRMATIVA FICTA.

En el desahogo de este punto el Presidente Municipal expone ante los integrantes de cabildo la reforma que realizó el Congreso del Estado de Morelos a la Constitución Local en el artículo 147, por la cual se cambian los requisitos para a su vez reformar la Constitución del Estado Libre y Soberano de Morelos, Eliminando así la Afirmativa Ficta, hecho que se nos notificó mediante oficio sin número de fecha 15 de julio del año en curso y recepcionado por esta autoridad con fecha 17 de julio del mismo año.

Expuesto lo anterior, el **secretario municipal**, concede el uso de la voz a los presentes para que aclaren sus dudas o si tienen alguna pregunta.

Una vez realizadas las aclaraciones el **Honorable Cabildo aprueba por unanimidad**, la afirmativa para la reforma artículo 147 de la Constitución Local , por lo que se instruye al Secretario Municipal, para efecto de girar atento oficio al Congreso del Estado de Morelos, para hacer de su conocimiento la afirmativa expresa a dicha reforma.

Sexto.- .- Presentación para su discusión y su aprobación en su caso, "DEL DICTAMEN POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 23- D A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS,

EN EL CUAL SE PROPONE TRANSFORMAR AL INSTITUTO DE LA MUJER, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO CONSTITUCIONAL.

En el desahogo de este punto el Presidente Municipal expone ante los integrantes de cabildo la adición que realizó el Congreso del Estado de Morelos a la Constitución Local mediante el artículo 23-D, mediante la cual se plantea transformar al Instituto de la Mujer, como un Organismo Público Autónomo Constitucional.

Expuesto lo anterior, el **secretario municipal**, concede el uso de la voz a los presentes para que aclaren sus dudas o si tienen alguna pregunta.

Una vez realizadas las aclaraciones el **Honorable Cabildo aprueba por unanimidad**, la Negativa a dicha adición Constitucional, por lo que se instruye al Secretario Municipal, para efecto de girar atento oficio al Congreso del Estado de Morelos, para hacer de su conocimiento la negativa expresa a dicha adición.

Séptimo.- Asuntos Generales. -----

En desahogo de este punto del orden del día, el Secretario Municipal pregunta a los presentes si tienen algún punto que tratar, favor de inscribirse ante la Secretaría.

AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS **VEINTE** HORAS DEL DÍA **TRES DE AGOSTO** DE DOS MIL DIECIOCHO, EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN CASA DE CULTURA "LA CERERIA" DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA SESIONAR EL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN MORELOS FIRMANDO LA PRESENTE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----


PRESIDENTE MUNICIPAL

 L.E.F. JAIRZIÑO SALDAÑA CASALES


SÍNDICO MUNICIPAL

 C. KEILA BANDA PEDRAZA

REGIDORES



 C. MAURILIO PEDRAZA ZAPOTITLA



 C. MOISÉS PEDRAZA GONZÁLEZ



 C. TERESA DE JESÚS SANTAMARÍA NAVA

DOY FE
SECRETARIO MUNICIPAL

 L.I. JOSÉ ISRAEL ALARCÓN ROJAS


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 REGIDURIA DE SERVICIOS PUBLICOS
 2016-2018